



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/CA/23/03-0415

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de marzo de 2023

**Asunto:** Se informan resultados preliminares de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-14

02 MAR 2023

**SERAFÍN RÍOS ELORZA**  
**PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL**  
**PRESENTE**

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/22-14 practicada al Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, notificada mediante SFP/DSFCA/CA/22/10-1682, de fecha once de octubre de dos mil veintidós, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, y décimo séptimo transitorio penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones I, XV y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, al respecto le comunico que una vez analizada la información y documentación presentada mediante oficio número CLTX/2022/DAD084 recibido en esta Secretaría, se informan los resultados obtenidos derivado de los trabajos de revisión efectuados:

1. El Manual de Organización y Procesos, así como del Reglamento Interior de Trabajo presentados, no se encuentran validados, aprobados y publicados, por lo anterior se deberá de presentar evidencia documental del seguimiento efectuado ante las instancias correspondientes a efecto de que se tenga la validación, aprobación y publicación respectiva.



UNA NUEVA HISTORIA

**SFP**

Página 1 de 4

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de marzo de 2023

**Asunto:** Se informan resultados preliminares de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-14

2. No se presenta evidencia documental de que la Plantilla de personal autorizada por Oficialía Mayor de Gobierno y el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, hayan sido aprobados por su Junta de Gobierno, debiendo presentar evidencia documental de su autorización.
3. No se realiza la designación de usuarios autorizados para el manejo de la banca en línea, así como de chequeras y control y resguardo de las cuentas bancarias del ejercicio dos mil veintidós, solicitando se remita evidencia documental mediante la cual el Titular de El Colegio, otorga al personal facultado para el manejo de los recursos la custodia, resguardo y responsiva de la banca en línea y de las chequeras de cada cuenta bancaria.
4. Los resguardos de bienes muebles presentados que se encuentran en custodia del personal, no señalan la fecha en que están emitidos, además de que no están cuantificados, por lo que se deberá de realizar las acciones necesarias a efecto de que se encuentren actualizados y cuantificados, remitiendo la evidencia documental correspondiente.
5. No se cuentan con las nóminas de pago firmadas por el personal, así como con los comprobantes fiscales digitales del mes de septiembre, debiendo remitir evidencia documental y/o en su caso poner a disposición para su revisión.
6. Se presenta registros de asistencia de manera manual, mismos que no dan certeza que el personal de cumplimiento a su jornada laboral, solicitando se implemente un sistema de registros de asistencia electrónico, remitiendo evidencia documental correspondiente.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de marzo de 2023

**Asunto:** Se informan resultados preliminares de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-14

7. No se encuentra conciliados los saldos de la cuenta bancaria número 0118120544 correspondiente al mes de febrero y junio del dos mil veintidós, por lo que deberá presentar las conciliaciones que reflejen los cargos y abonos en libros y en bancos.
8. Al treinta de septiembre del dos mil veintidós el Estado de Actividades presenta un déficit por \$148,559.00, en tanto el Estado de Situación Financiera refleja que no cuenta suficiencia financiera para cubrir los compromisos ya que el activo circulante presenta un importe por \$139,667.00 y un pasivo circulante por \$173.601.00, por lo anterior, se deberá tomar las medidas necesaria a efecto de que el ejercicio del presupuesto se efectué con estricto apego a las partidas, montos y calendario autorizados, además ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo.
9. No se presenta la integración del saldo de la cuenta resultado de ejercicios anteriores, por lo que deberá de identificar y presentar la integración del saldo, considerando el recurso disponible de las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, las adquisiciones de bienes muebles y en su caso cuentas por pagar.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a las áreas que correspondan, a fin de que, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la

SFP/DSFCA/CA/23/03-0415

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de marzo de 2023

**Asunto:** Se informan resultados preliminares de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-14

recepción del presente, se remita a esta Secretaría evidencia documental de las acciones establecidas para la atención y cumplimiento de los resultados emitidos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**ERÉNDIRA OLIMPIA COBA BRINDIS**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Hilario Nicéforo Pérez. Director Administrativo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. Para su atención y conocimiento  
C.C.P. Archivo

AMLVO/CPS/mmp

